

“Año del buen servicio al ciudadano”  
“Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa”

Resolución Directoral Regional N° 002174

Tacna, 27 NOV 2017

Visto, el Informe N° 592-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, el Informe N° 121-2017-EES-CET-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la elaboración de la Directiva Orientaciones para la Organización de la Gran Feria de las Tecnologías de la Información y Comunicación TICs – 2017;

Que, la Dirección Regional de Educación formula la Directiva que tiene por finalidad, de establecer las orientaciones para la coordinación, organización, planificación, y socialización de experiencias técnicas pedagógicas en integración de las TICs en la Feria EXPOTIC- 2017;

Que, la Dirección Regional de Educación como entidad pública a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, tienen la responsabilidad de contribuir con el logro de los objetivos planteados en los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2017;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos en la Educación Básica; Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la Directiva N° 74-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICs - 2017, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 74-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de , ORIENTACIONES PARA LA ORDANZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICs - 2017, a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

002174

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

DISTRIBUCION:  
- Oficinas DRSET  
- Interesados  
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
FGMF/EES-TIC

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna

27 NOV 2017



DUILIO ADVIRE BERNABE  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

**DIRECTIVA N° 74 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICs - 2017"**

**I. FINALIDAD:**

Norma la organización, ejecución y evaluación del proceso de integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las Actividades Pedagógicas a través de la realización de la Feria de Tecnologías Educativas EXPOTIC, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna

**II. OBJETIVO:**

Establecer acciones para orientar la coordinación, organización, planificación y socialización de experiencias técnico-pedagógicas en integración de las TICs en la Feria EXPOTIC – 2017; propiciando la producción de software educativo para mejorar la calidad de los aprendizajes en las instituciones educativas de la jurisdicción de la DRSET .

**ALCANCES:**

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria de gestión pública y privada.

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1 Ley General de Educación N° 28044
- 4.2 Resolución Ministerial N° 0627-2016-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.3 Directiva N° 090-2007-DIGETE
- 4.4 Directiva N° 057-2008-DIGETE. Normas complementarias para la aplicación de las Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008.
- 4.5 Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE. Normas de aplicación de tecnologías de información y comunicación en los centros de recursos tecnológicos (CRT) y en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las instituciones educativas de gestión pública..
- 4.6 Directiva N° 018-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
- 4.7 Resolución Directoral Regional N° 000120. Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2017
- 4.8 Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.9 Plan Multianual de la Dirección Regional Sectorial de Educación

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con los docentes del equipo técnico pedagógico de las TICs; son responsables de promover la presente feria tecnológica, EXPOTIC - 2017.
- 5.2 Las UGEL a través de su especialista de Tecnología Educativa son responsables de difundir, promover, monitorear e informar sobre lo dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.3 Los Directores de las instituciones educativas serán los responsables de ejecutar las acciones normadas en la presente directiva.

## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 La ejecución de la Feria de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs); se realizará el día Jueves 14 de Diciembre, desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas,
- 6.2 Los DAIP, docentes CRT y coordinadores deberán de participar en la presente EXPOTIC – 2017. Asimismo los docentes del Área de Educación para el Trabajo que llevan la especialidad de Computación e Informática.
- 6.3 Cada Institución Educativa inscribirá mediante oficio sus trabajos en las respectivo Ugel y/o DRSET hasta el día lunes 04 de Diciembre del presente año.
- 6.4 Participarán todos los estudiantes con sus experiencias innovadoras y materiales educativos con el uso de TICs; de los niveles de inicial, primaria y secundaria de las II.EE. del ámbito regional.
- 6.5 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna entregará diplomas de mérito a los mejores trabajos presentados en la EXPOTIC- 2017.
- 6.6 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna otorgará resolución de reconocimiento a los Miembros del Jurado, Docentes, personal de apoyo y miembros de las diferentes comisiones que participen de la actividad, previo informe presentado a su respectiva UGEL, con las evidencias del caso.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.2 Los gastos que ocasione el desarrollo de las actividades de la EXPOTIC, serán asumidos por las II.EE.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, Noviembre de 2017

**DISTRIBUCION:**  
Inst. Educativas  
UGELs

EAAT,DRSET  
MVER/DGP  
FGM/FES-CET